MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 2043/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 10/2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA FERRETOTTAL CON RUC. Nº 3543901-7 REPRESENTADA POR EL SR. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ CON C.I. Nº 3.543.901, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDP"* CON ID. N° 405.140.--

Asunción, 05 de diciembre de 2023

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria; la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G. Nº 203/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, **POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDP" CON ID. N° 405.140**; el Contrato Nº 10/2022 firmado el 10 de marzo de 2022 entre el **Ministerio de Defensa Pública** y la firma MECANICAR S.A. CON RUC. Nº 80055807-3; la Nota N.D.T Nº 499/2022 de fecha 04 de diciembre de 2023 del Departamento de Transporte; el Memorando D.A. Nº 1021/2022 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Dirección Administrativa; el Memorándum D.G.A.F. Nº 2081/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023; el Dictamen UOC Nº 115/2023 de fecha 04 de diciembre del 2023; la Nota UOC Nº 1.060/2023 de fecha 05 de diciembre del 2023; todos los antecedentes del **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDP"* CON ID. N° 405.140,** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 05 de diciembre de 2023 por Memorando D.G.A.F. Nº 2.081/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas se remite la Nota D.T. Nº 499/2023 del Departamento de Transporte por el cual se solicita la ampliación de tiempo del contrato Nº 10/2022 suscrito con la firma FERRETOTTAL CON RUC. Nº 3543901-7 representado por el SR. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ CON C.I. Nº 3.543.901, para la provisión de Baterías para los vehículos del MDP, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia del mismo por 12 (DOCE) meses más hasta el 31 de diciembre de 2024, en consideración a las manifestaciones expuestas.----------

Asimismo en su Nota Nº 499/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, el departamento de Transporte solicita una ampliación de tiempo, teniendo en cuenta que el presente contrato vence el 31 de diciembre de 2023, exponiendo que dichos pedidos obedecen a la necesidad de ampliar los servicios del contrato ut supra mencionado anteriormente, teniendo presente lo que la Ley 2051/03 establece en su art. 63: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de ampliación del plazo, así como la Resolución DNCP Nº 4.400/2022.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

EDGAR B. RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 2043/2023

La Resolución DNCP Nº 4.400/2022 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"** establece en su art 9º, inc. d). La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.----------

La Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".*----------

Asimismo, el Artículo 96. del Decreto Nº 2.992 expresa*: "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*----------

El convenio modificaría la **CLAUSULA SÉPTIMA del CONTRATO Nº 10/2022** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma FERRETOTTAL CON RUC. Nº 3543901-7 REPRESENTADO POR EL SR. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ CON C.I. Nº 3.543.901, ampliando la vigencia del contrato por 12 (doce) meses más, hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando establecido de la siguiente manera:----------

CONTRATO Nº 10/2022

7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

EDGAR B. RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 2043/2023

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 116/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Que, en atención a los fundamentos expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentaciones, no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 10/2022 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma FERRETOTTAL CON RUC. Nº 3543901-7 representado por el SR. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ CON C.I. Nº 3.543.901, dictaminando a favor de la misma.----------

POR TANTO, el Defensor General Interino, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Resolución D.G. N° 2035 de fecha 04 de diciembre del año 2023**, en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio al Contrato Nº 10/2022 suscrito con la firma FERRETOTTAL CON RUC. Nº 3543901-7 representado por el SR. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ CON C.I. Nº 3.543.901, en el marco del **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDP" CON ID. N° 405.140**, modificando la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONTRATO Nº 10/2022,** por el cual se amplía la vigencia del contrato por 12 (doce) meses más, hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando establecido de la siguiente manera:----------

CONTRATO Nº 10/2022

7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.--------

ANTE MÍ.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

EDGAR B. RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

Teléfono: 021 596-526 / 021 596-339

OBJETO: CONTESTAR NOTA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS DEL MDP" - ID Nº 405.140 – CONTRATO Nº 10/2022.-

San Lorenzo, 05 de diciembre del 2023

Señor
Marcelo Olmedo, Jefe.
DEPARTAMENTO TRANSPORTE
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Presente:

El que suscribe, Fernando Benegas, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.543.901, con domicilio Dr. Pellón e/ Presbítero J. Roman y Cap. Buzzano – Calle´i San Lorenzo, San Lorenzo, en nombre y representación de la Empresa FERRETOTTAL, se dirige a Ud., con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que estamos plenamente de acuerdo con la ampliación de la vigencia del Contrato.

Atentamente.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario